

cuatro peonadas de hombres á cinco d. bien ofrecido volun-  
tariamente estos vecinos, y para que tenga efecto lo acordado se  
da comisión al Sr. Alcald. para que formule el expediente en  
su ración, al que se entregará certificación de este particular  
librada por el presente Sr. Con lo que se concluyó  
esta sesión que firman en crédito los S. Concejales  
de que yo el Sr. certifico.

Rios

Polo

V. unido

~~Ortiz~~

Mas traza

Pablo

Morales

Acosta

P. A. Bell  
D. J. M. unido

Notif. sub. requirido certifique ley integram. y di. conq. literas  
en la parte que concierne, á D. Sr. D. Carlos Amador  
y que, del particular del acuerdo anterior, y en caso  
lo firma de que certifico.

Memor  
D. J. M.

Sesión extraord. de 17 de Nobres - Y en la Villa de Jula á diez y siete  
de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno, reunidos los S. D. que componen  
el Ayuntamiento. Concl. acordado á una gran mayoría de los  
propietarios de los terrenos que han de expropiarse en este término  
municipal por la construcción de la Carretera de segundo orden  
que da principio en el Puerto de la Lorilla á Candete, citada  
en legal forma bajo la presidencia del Sr. D. Marcos Nov.

